



**PROVINCIA MARÍTIMA DE VALENCIA  
DETERMINACIÓN DE LAS ZONAS MARÍTIMAS "C" y "D"**

En relación con la *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se determinan las zonas marítimas A, B, C y D para los buques de pasaje que realizan travesías entre puertos españoles* (BOE nº 127 de 26 de mayo) de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 1247/1999, de 16 de julio, sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje que realicen travesías entre puertos españoles y que transpone la Directiva 98/18/CE (BOE nº 187 de 6 de agosto); vistos los datos de altura significativa de ola recogidos en los bancos de datos oceanográficos elaborados por Puertos del Estado entre los años 1985 y 2014, correspondientes a la Boya de Valencia y para las aguas de la provincia marítima de Valencia, tal como éstas quedan definidas en el anexo del Real Decreto 638/2007, de 18 de mayo, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos (BOE nº 132 de 2 de junio), para los buques y embarcaciones que de acuerdo con su clasificación sólo puedan operar exclusivamente en las zonas marítimas "C" y "D" definidas en la citada Resolución de 10/05/2004 **se establecen las zonas siguientes:**

- Zona comprendida entre la costa y 3 millas mar adentro: "Zona Marítima D" (excepto de diciembre a febrero, ambos inclusive, que será "Zona Marítima C").
- Zona comprendida entre las 3 y las 5 millas de la costa: "Zona Marítima C".

No obstante lo anterior y a la vista de la previsión meteorológica, se podrán modificar los períodos de tiempo para determinadas zonas y tráficos turísticos, de acuerdo con las previsiones de altura de ola y los plazos de la citada previsión.

Valencia, 10 de marzo de 2015

Felipe Cano Navarro  
CAPITÁN MARÍTIMO



VALENCIA

N Reg 2002

Nº Doc: 201529002078 F Reg: 10/03/2015 12:22

Nº Exp: 201511003250

Dest: 110/110

D.G.M.M



CORREO ELECTRÓNICO:

ACCESO SUR-PUERTO  
DE VALENCIA, S/N  
46024 VALENCIA  
TEL: 96 367 86 77  
FAX: 96 367 55 52